

Acta de Reunión de Asistencia al Cumplimiento

Materia	Presencial o virtual	Fecha	Objetivo
PDC RUIDOS	virtual	24/09/2025	Orientación sobre el Programa de Cumplimiento

Asistentes

Nombre	Organización	Correo electrónico de Contacto
Renzo Nino Valentino Zigante	Representante legal	renzo@caobabar.cl
Ignacio Troncoso Lagos	Asesor legal	itroncoso@smartcompliance.cl
Daniela Constanza Caballero Lavín	Asesor legal	dcaballero@smartcompliance.cl
Alexandra Zeballos Chávez	Superintendencia del Medio Ambiente	
Paulina Aguilera Oyarzun		

Materias tratadas en general

- Presentación de un programa de cumplimiento. Debe marcar los medios de verificación en relación a cada una de las acciones que propone. Estos medios de verificación deberán ser acompañados en el reporte final.
- Posibilidad de acompañar dentro de los antecedentes del PDC, un informe acústico.
- Importancia de la medición ETFA para acreditar el retorno al cumplimiento. La medición ETFA se acompaña en el reporte final.
- Importancia de presentar acciones que sean eficaces para mitigar la excedencia. Especial cuidado con la acción de reubicación de los equipos. Dadas las circunstancias posibilidad de presentar un PDC complementario.
- Supuesto de aprobación del PDC. Una vez aprobado el PDC y notificado al titular, comienza a correr el plazo para ejecutar las acciones comprometidas. Dentro de las acciones obligatorias esta la acción de cargar en SPDC el reporte final dentro de plazo. Se presenta un reporte final único, con todos los medios de verificación, incluida la medición ETFA. Finalmente, esta SMA evaluará los medios de verificación a fin de determinar si el PDC fue ejecutado satisfactoriamente, o, corresponde el reinicio del procedimiento sancionatorio.



Ejemplos: *Se dieron orientaciones sobre los límites y alcances del instrumento; se explicó el procedimiento; se explicó el conteo del plazo administrativo; se aclaró el medio de verificación; se dieron orientaciones al revisar casos similares, etc.*

***Nota:** El objeto de esta reunión es la explicación, aclaración, orientación y, o asistencia para el cumplimiento de algunos de los instrumentos de competencia del organismo, junto con comprender el alcance de las obligaciones ambientales asociadas y, o de los procedimientos, procesos y sistemas de la SMA, de conformidad con lo establecido en el artículo 3, letra u, de la LOSMA. Cabe precisar que las orientaciones expresadas en esta reunión se basan en los antecedentes disponibles al momento de efectuarse esta, y no representan un pronunciamiento formal, ni suponen una anticipación de las decisiones que adopte esta Superintendencia. En esta instancia, no será recibida documentación, la cual podrá ser acompañada a través de los canales formales establecidos por esta SMA. Está estrictamente prohibido grabar por audio y, o video esta reunión.

FIRMA SUJETO PASIVO: